



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 041-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 23 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 19 de abril de 2024, el pedido verbal realizado por el señor regidor IVAN JHOEL MEDINA ESQUIVEL, respecto, a que "Solicito relación de acuerdos de Concejo Municipal cumplidos y no cumplidos de todo el periodo 2023 hasta la fecha bajo responsabilidad administrativa, civil y penal se nos otorgue en 10 días"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08 de fecha 19 de abril de 2024, el señor regidor Ivan Jhoel Medina Esquivel, solicita en la estación de pedidos, que: "Solicito relación de acuerdos de Concejo Municipal cumplidos y no cumplidos de todo el periodo 2023 hasta la fecha bajo responsabilidad

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

administrativa, civil y penal se nos otorgue en 10 días"; para lo cual paso a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan aprobar por UNANIMIDAD;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido formulado por el señor Regidor Ivan Jhoel Medina Esquivel, para que: " Solicito relación de acuerdos de Concejo Municipal cumplidos y no cumplidos de todo el periodo 2023 hasta la fecha bajo responsabilidad administrativa, civil y penal se nos otorgue en 10 días".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llatlaco Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

